

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 31** *RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2012, por la que se procede a la publicación de las Órdenes resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes (Ed. 8/12).*

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las Órdenes que se relacionan en el Anexo I, resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y a su exposición en el tablón de edictos en el respectivo Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

En los casos en los que dichas Órdenes resuelvan recursos de alzada interpuestos en tiempo y forma, ponen fin a la vía administrativa. En el resto de los supuestos, la firmeza en vía administrativa se produjo en los términos previstos en los artículos 109 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra todas ellas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

El importe de las sanciones, en su caso, deberá hacerse efectivo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden, en las correspondientes cuentas corrientes de las entidades colaboradoras, indicando el número de expediente y la identificación del interesado. En caso contrario se procederá al cobro por el procedimiento de apremio, con arreglo a lo dispuesto en la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

(1) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de julio).

(2) Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 8 de octubre).

Madrid, a 16 de febrero de 2012.—El Secretario General Técnico, PS (Órden de 25 de enero de 2012), el Viceconsejero de Transportes, Borja Carabante Muntada.

ANEXO I

Sancionado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Infracción. — Preceptos infringidos. — Fecha de la resolución del recurso. — Sentido de la resolución del recurso. — Sanción

Grupo Aucona 2000 Servicios Integrales, Sociedad Limitada. — Calle la Plata, número 4, 28021 Madrid. — 112546.9/09. — Realizar un transporte de viajeros, en régimen de arrendamiento con conductor, careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90 y 141.31 en relación con el artículo 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1), y 41, 109, 180 y 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 9 de mayo de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 1.501 euros.

Grupo Aucona 2000 Servicios Integrales, Sociedad Limitada. — Calle la Plata, número 4, 28021 Madrid. — 112548.9/09. — Realizar un transporte de viajeros, en régimen de arrendamiento con conductor, no llevando a bordo del vehículo la hoja de ruta. — Artículos 141.22 y 143.1.e) de la LOTT (1), y 198.22 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 9 de mayo de 2011. — Recurso de alzada. — Estimar.

Grupo Aucona 2000 Servicios Integrales. — Calle la Plata, número 4, 28021 Madrid. — 112549.9/09. — Realizar un transporte de viajeros, en régimen de arrendamiento con conductor, no llevando a bordo del vehículo el contrato de arrendamiento. — Artículos 141.22 de la LOTT (1), y 198.22 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 9 de mayo de 2011. — Recurso de alzada. — Estimar en parte. — 301 euros.

Grupo Aucona 2000 Servicios Integrales. — Calle la Plata, número 4, 28021 Madrid. — 112551.9/09. — Realizar un transporte de viajeros, en régimen de arrendamiento con conductor, no llevando a bordo del vehículo el contrato de arrendamiento. — Artículos 141.22 y 143.1.e) de la LOTT (1), y 198.22 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 9 de mayo de 2011. — Recurso de alzada. — Estimar en parte. — 301 euros.

Grupo Aucona 2000 Servicios Integrales. — Calle la Plata, número 4, 28021 Madrid. — 112554.9/09. — Realizar un transporte de viajeros, en régimen de arrendamiento con conductor, no llevando a bordo del vehículo la hoja de ruta. — Artículos 141.22 y 143.1.e) de la LOTT (1), y 198.22 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 9 de mayo de 2011. — Recurso de alzada. — Estimar.

Antoni Borox Carmone. — Avenida Donostiarra, número 24, primero 2, 28027 Madrid. — 134203.9/09. — Manipulación del aparato tacógrafo marca Siemens VDO número de serie 404180, modelo 1318, número de homologación e1-84, consistente en la colocación de un imán en el sensor de movimientos, anulando la señal del mismo, simulando descanso. — Artículos 140.10 y 143.1.i) de la LOTT (1), y 197.10 y 201.1.i) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 13 del Reglamento CEE 3821/1985 del Consejo, de 20 de diciembre. — 27 de abril de 2011. — Inadmisible como recurso extraordinario de revisión. — 4.601 euros.

Iván Merinero Sánchez. — Carretera de Valencia, kilómetro 12,500, 28051 Madrid. — 53120.9/10. — No presentar el conductor don Francisco Ángel Pascual Sala los discos diagrama que tiene la obligación de llevar en el vehículo. Justifica únicamente las actividades del 2 al 10 de marzo de 2009. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1), y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2), en conexión con el Reglamento CE 3821/1985, del Consejo, de 20 de diciembre. — 2 de junio de 2011. — Inadmisible como recurso extraordinario de revisión. — 2.001 euros.

Javier Martín Orea. — Calle del Hierro, número 4-A, planta 3, puerta 1, 28021 Madrid. — 63683.9/10. — Realizar un transporte público de mercancías (paquetería) desde Getafe hasta Madrid, con un peso total en carga de 5.260 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso: 1.760 kilogramos (50,29 por 100). — Artículos 55, 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1), y 197 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 28 de octubre de 2010. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 4.600 euros.

Marco Antonio Gutiérrez Méndez. — Plaza Isla de Fuerteventura, número 4, tercero D, 28034 Madrid. — 64744.9/10. — Realizar una conducción diaria de diez horas y treinta y dos minutos sobre diez horas entre las 9.06 y las 23.12 horas de la jornada del 14 de agosto de 2009. — Artículos 142.3 y 143.1.c) de la LOTT (1), y 199.3 y 201.1.c) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 6 del Reglamento CE 561/2006, del Parlamento y del Consejo, de 15 de marzo. — 2 de junio de 2011. — Inadmisible como revisión de oficio. — 324 euros.

Excavaciones y Firms, Sociedad Anónima. — Paseo de la Castellana, número 166, escalera tercera, quinto A, 28046 Madrid. — 87646.9/10. — Realizar un transporte de mercancías, con un peso total en carga de 36.700 kilogramos, teniendo una MMA de 26.000 kilogramos. Exceso: 10.700 kilogramos (41,15 por 100). — Artículos 55, 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1), y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 29 de noviembre de 2010. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 4.600 euros.

Diego Fernando Herrera Herrera. — Calle Carolina Coronado, número 31, 4 28017 Madrid. — 99027.9/10. — Realizar un transporte público de mercancías (paquetería), en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90 y 141.31 en relación con el 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1), y 41, 109, 198.31 en relación con el 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 3 de febrero de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 1.501 euros.

Antonio Márquez Miguel. — Calle Amposta, número 33, portal C, quinto B, 28037 Madrid. — 100781.9/10. — Realizar un transporte de viajeros en régimen de arrendamiento con conductor, careciendo de autorización de transporte (VTC). Se adjunta fotocopia del contrato de arrendamiento del vehículo. — Artículos 47, 90 y 141.31 en relación con el 143.1.f) de la LOTT (1), y 41, 109, 180 y 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 24 de marzo de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 1.501 euros.

Mad Shuttle, Sociedad Limitada. — Calle Mayor, número 4, 3, oficina 6, 28013 Madrid. — 100803.9/10. — Realizar un transporte de viajeros en régimen de arrendamiento de conductor, careciendo de autorización de transporte. Se adjunta informe de la policía municipal. — Artículos 47, 90 y 141.31 en relación con los artículos 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1), y 41, 109, 180 y 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 25 de marzo de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 1.501 euros.

Antonio Márquez Miguel. — Calle Amposta, número 33, portal C, quinto B, 28037 Madrid. — 102000.9/10. — Realizar un transporte de viajeros en régimen de arrendamiento de conductor, careciendo de autorización de transporte (VTC). Se adjunta fotocopia del contrato de arrendamiento del vehículo. — Artículos 47, 90 y 141.31 en relación con los artículos 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1), y 41, 109, 180 y 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 24 de marzo de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 1.501 euros.

Grupo Autona 2000 Servicios Integrales, Sociedad Limitada. — Calle la Plata, número 4, 28021 Madrid. — 105492.9/10. — No llevar la placa relativa a su condición de vehículo de servicio público. — Artículos 142.18, 143.1.a) y 147 de la LOTT (1), y 182.4, 198.18 y 201.1.a) de su Reglamento (2), en relación con el artículo 26 de la Orden del Ministerio de Fomento 36/2008, de 9 de enero, por la que se establecen normas de control en relación con el arrendamiento de vehículos con conductor. — 4 de abril de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 200 euros.

Óscar Muñoz Delgado. — Calle Montes de Toledo, número 14, 28031 Madrid. — 113954.9/10. — Realizar un transporte público de mercancías (dos palés de cajas de vino), careciendo de albarán, carta de porte u otra documentación acreditativa del mismo, según Orden del Ministerio de Fomento 238/2003, de 31 de enero. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1), y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 1 de marzo de 2011. — Recurso de alzada. — Inadmisible por extemporáneo. — 1.001 euros.

Latin Free Fruit, Sociedad Limitada. — Calle los Mineros, número 21, primero derecha, 28025 Madrid. — 114196.9/10. — Circular el conductor don Lenin Bayardo Bariga Vivas, de nacionalidad no perteneciente a la Unión Europea (ecuatoriana), en un vehículo dedicado a la realización del transporte sometido a obtención de una autorización administrativa, careciendo del correspondiente certificado de conductor. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1), y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 1 de la Orden del Ministerio de Fomento 3399/2002, de 20 de diciembre, por la que se establece un certificado de conductor para la realización de la actividad de transporte por conductores de terceros países no pertenecientes a la Unión Europea. — 13 de abril de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 1.001 euros.

Eloy Jiménez Arroyo. — Calle Esperanza García, número 1, pta. E, 28031 Madrid. — 123197.9/10. — Realizar un transporte de mercancías (transformador eléctrico), careciendo de albarán, carta de porte u otra documentación acreditativa del mismo, según Orden del Ministerio de Fomento 238/2003, de 31 de enero. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1), y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 3 de febrero de 2011. — Recurso de alzada. — Inadmisible por extemporáneo. — 1.001 euros.

Vehicenter Transportes, Sociedad Limitada. — Calle Benito Prieto, número 6, primero B, 28019 Madrid. — 130418.9/10. — Manipulación del tacógrafo analógico marca “Siemens Vdo” consistente en circular con la tapa del tacógrafo abierta. Se observan cuatro aperturas del tacógrafo, no coincidiendo los estiletes de distancia. Se adjunta copia de los discos y del boletín de denuncia. — Artículos 140.10 y 143.1.i) de la LOTT (1), y 197.10 y 201.1.i) de su Reglamento (2), en conexión con el artículo 13 del Reglamento CEE 3821/1985, del Consejo de 20 de diciembre. — 7 de abril de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 4.601 euros.

Victoriano San Juan de la Cruz. — Calle Julio Montero, número 16, 28034 Madrid. — 652.9/11. — Realizar un transporte público de tierra, desde Rivas-Vaciamadrid hasta Velilla de San Antonio, con un peso total en carga de 33.510 kilogramos, teniendo una MMA de 26.000 kilogramos. Exceso: 7.510 kilogramos (28,8 por 100). — Artículos 140.19, 55 y 143.1.h) de la LOTT (1), y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 4 de abril de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 4.146 euros.

Mario Olguin Domínguez. — Avenida Guadalajara, número 73, sexto B, 28032 Madrid. — 3470.9/11. — Realizar un transporte público de mercancías (paquetería), desde Meco hasta Madrid, con un peso total en carga de 4.380 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso: 880 kilogramos (25,14 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1), y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 6 de abril de 2011. — Inadmisible como recurso extraordinario de revisión. — 3.301 euros.

Luis Armando Zambrano Ortega. — Calle Simca, número 8, quinto D, 28041 Madrid. — 4061.9/11. — Realizar un transporte público de mercancías (paquetería) por la Comunidad de Madrid, con un peso total en carga de 5.055 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso: 1.555 kilogramos (44,43 por 100). — Artículos 55, 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1), y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 1 de marzo de 2011. — Recurso de alzada. — Estimar.

Vehicenter Transportes, Sociedad Limitada. — Calle Benito Prieto, número 6, primero B, 28019 Madrid. — 4431.9/11. — Realizar un transporte de mercancías, con un peso total en carga de 29.680 kilogramos, teniendo una MMA de 26.000 kilogramos. Exceso: 3.680 kilogramos (14,1 por 100). — Artículos 55, 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1), y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 25 de abril de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 1.941 euros.

Enrique Silva Pardo. — Calle Troya, número 29, segundo izquierda, 28022 Madrid. — 15838.9/11. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (fruta) desde Madrid en reparto por la Comunidad de Madrid, con un peso total en carga de 3.961 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso: 461 kilogramos (13,17 por 100). — Artículos 142.2 y 143.1.c) de la LOTT (1), y 199.2 y 201.1.c) de su Reglamento (2). — 19 de mayo de 2011. — Recurso de alzada. — Desestimar. — 371 euros.

Antonio Blanco Sánchez. — Calle Pradoluengo, número 241, 28042 Madrid. — 19577.9/11. — Realizar un transporte público de mercancías (áridos) por la Comunidad de Madrid, con un peso total en carga de 29.667 kilogramos, teniendo una MMA de 26.000 kilogramos. Exceso: 3.6670 kilogramos (14,10 por 100). — Artículos 55, 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1), y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 6 de abril de 2011. — Inadmisible como recurso extraordinario de revisión. — 1.941 euros.

Antonio Blanco Sánchez. — Calle Pradoluengo, número 241, 28042 Madrid. — 19578.9/11. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (tierra), desde Segovia hasta El Casar, con un peso total en carga de 30.780 kilogramos, teniendo una MMA de 26.000. Exceso: 4.780 (18,38 por 100). — Artículos 55, 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1), y 197 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 25 de abril de 2011. — Inadmisible como recurso extraordinario de revisión. — 3.496 euros.

(01/534/12)